

Secretaria. Santiago de Cali, 20 de septiembre de 2021. A despacho el presente proceso con el escrito presentado por la apoderada judicial de la demandada COOPERATIVA LA ERMITA LTDA., el 10 de septiembre de 2021, solicitando nueva fecha para la audiencia inicial, en razón de que tiene programado un viaje para el exterior con fecha de salida 21 de septiembre y de regreso 28 de octubre de 2021 en las horas de la noche, según se desprende de la copia del tiquete aéreo aportado con la solicitud. Igualmente, la apoderada judicial de la parte demandante interpuso recurso de reposición contra el auto de 2 de septiembre de 2021, sobre el inciso 2º que tiene por no descorrido el traslado de las excepciones de mérito.

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, veinte (20 de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 76001310301020200005600

Teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede, el juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del C.G.P.,

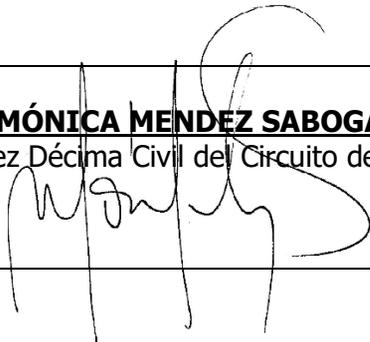
RESUELVE:

ACEPTAR la solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial solicitada por la apoderada judicial de la demandada COOPERATIVA LA ERMITA LTDA., programada para el 28 de octubre de 2021 a las 9:00 a.m.

CONVOCAR nuevamente a las partes del proceso para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL** el **3 de noviembre de 2021 a las 9:00 a.m.** con las advertencias contenidas en el auto de 2 de septiembre de 2021.

COMUNICAR vía correo electrónico la fecha de la audiencia inicial a las partes del proceso.

NOTIFICAR por estado electrónico.

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---